



RESOLUCIÓN N° 588-.....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 15 de septiembre del 2022.

VISTO:

La Nota DGP N° 704/22 de fecha 12 de setiembre de 2022, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 704/22 de fecha 12 de setiembre de 2022, la Dirección de Gestión de Personas, solicita la asignación de funciones de la señora *Claudia Velázquez*, con C.I. N° 3.611.623 y del señor *Arnaldo Cáceres*, con C.I. N° 5.355.857, conforme a los formularios “*Proceso Movilidad Laboral – Traslado*”, remitidos a esa Dependencia por la Dirección de Operaciones.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

Ing. Agr. Mariana Corrales
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 588.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- a) Señor **Arnaldo Daniel Cáceres Brítez**, con C.I. N° 5.355.957, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional Central; y,
- b) Señora **Claudia Beatriz Velázquez Galeano**, con C.I. N° 3.611.623, a cumplir funciones como Asistente Técnico Administrativo en la Oficina Regional Guairá.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir del 12 de setiembre de 2022.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc/rp
Ing. Agr. **María Carmelita Torres de Oviedo**
Secretaria General

ING. **ACR RODRIGO GONZÁLEZ**
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

